

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
AL SER LAS DIECISÉIS HORAS – QUINCE MINUTOS
DIRECTORIO:

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. Julieta Campos Sequeira
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Lilliam Zamora Sandí
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. Álvaro Fernández Madrigal
Reg. Luis Gdo. López Godinez
Reg. Randall Chavarria Matarrita

Reg. José Miguel Araya Cordero

Reg. Francisco Guevara Huet
Reg. Oscar Cascante Cascante
Reg. Rosibel Cordero Piedra

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Daniza Lucovich Varela
Reg. Juan Trigueros García
Reg. Tobías Álvarez Vargas
Reg. Jorge Loría Núñez

Reg. Anaín Castillo Cañas
Reg. Wilfrido González Álvarez
Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Shirley Cortés Novoa

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Jorge Umaña Leal
Sind. Elí Sánchez Elizondo
Sind. Germán Díaz Abarca
Sind. Miguel Chacón Esquivel
Sind. Wilberth Fernández Quirós
Sind. M^o Elena Corrales Barquero
Sind. Brígida Domínguez González
Sind. Iris Morales Hernández
Sind. William Paco Arguello
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Evangelina Aguilar Montero
Sind. Antonio Hernández Vega
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Esperanza Jiménez Badilla
Sind. German Villalobos Barahona
Sind. Eulleny Gómez Franceschi
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Gerardina Cubero Cubero
Sind. María M. Martínez Medina
Sind. Miriam Grimas Calero
Sind. Sonia Medina Matarrita

FUNCIONARIA MUNICIPAL

Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión y da lectura a la agenda.

- 1) Nombramientos en Comisión.
- 2) Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

- ❖ Acta de la Sesión Ordinaria N° 158 del 16 de enero de 2012.
- ❖ Acta de la Sesión Ordinaria N° 159 del 23 de enero de 2012
- 3) Acto de Juramentación.
- 4) Elección miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas representando Agrupaciones y Asociaciones Deportivas.
- 5) Atención Asuntos Legales.
- 6) Dictámenes de Comisión.
- 7) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 8) Informe del Sr. Alcalde Municipal – Rafael Ángel Rodríguez Castro.

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION (NO HAY)

El Sr. Presidente Municipal manifiesta que la Sra. Secretaria solicitó el día de hoy por motivo del nacimiento de su primera nieta.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 158

Se dan dos minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira recuerda al Señor Presidente el control de acuerdos a las actas, en esta acta quedó pendiente la fecha de la sesión de trabajo con CICAP.

Lo otro es cuando se dieron las patentes al Club Rotario para el evento Festival del Pacífico se acordó que la Unidad de Patentes tienen que ser vigilantes de que paguen los impuestos correspondientes, no sé si eso se pasó a la Unidad de Inspección.

El Sr. Presidente manifiesta si en eso fallé se omitió en la agenda, la sesión de trabajo con CICAP quedó establecida la fecha para el sábado 25 de febrero de 2012 a las 8:30 a.m.

Respecto a las patentes de las fiestas si el miércoles tuviéramos Sesión para la presentación del Saldo de Liquidación que el Señor Alcalde nos informe si todos pagaron ACAM y los permisos correspondientes.

Lo otro dice la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira, es que el Señor Alcalde también se había responsabilizado de averiguar lo del traslado de los vehículos que donó el IMAS. Lo otro que se había comentado era si se había coordinado la recolección de basura con los del Rotario.

Luego, el compañero Álvaro Fernández había solicitado que para la siguiente sesión se trajera un informe detallado con respecto a SETENA, eso había quedado pendiente en esta acta.

El Sr. Presidente informa ya los vehículos fueron recogidos y entregados todos. Lo de la basura se había dicho pero si se cerraba Zagala porque ellos siempre coordinan con la

administración la recolección, el año pasado pagaron como millón y resto, dice el Sr. Alcalde que ya depositaron.

Con respecto a Zagala lo de SETENA, creo que fue un Informe que le acaba de entregar el Sr. Alcalde al compañero Jorge Loría, donde da explicación del Oficio SM-79-2012 sobre las acciones que se habían tomado respecto al Vertedero de Zagala.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice si nada más que era otro que yo había solicitado a la Licda. Evelyn Alvarado, yo ahora le voy a pedir un espacio para rendir el Dictamen de Comisión para ver las comparaciones con los trabajos que se están haciendo ahora.

Así con las observaciones hechas al Acta N° 158 de la Sesión Ordinaria del día 16 de enero de 2012 se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 159

Se dan dos minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira manifiesta en esta acta se había hablado un tema con respecto a los Baños Públicos ubicados en el Paseo de los Turistas, el Señor Alcalde se había comprometido hacer consulta a la Contraloría General de la Republica.

Después de eso se había dado audiencia a la Asociación de Desarrollo de Barranca Centro, la denuncia de que unos vecinos se habían metido en una parte del parque y el Sr. Alcalde iba a traer un criterio legal respecto a eso.

Luego, había una moción del Reg. Tobías Álvarez Vargas con respecto a los informes de apertura de calles y también se dio un plazo para hoy.

Lo otro también que se tomó un acuerdo para sesionar con los Concejos Municipales de Distrito pero no se fijó fecha quedó pendiente.

Luego, lo del arrendamiento ó contrato simbólico de los Baños Públicos.

El Sr. Alcalde Municipal después de los saludos informa con respecto a los Baños fue una nota que nos envió el Ministerio de Salud, entonces al amparo de la legislación vigente del tema operativo se está girando notas a la Contraloría, no es simbólico la Cooperativa depositó \$200 por mes a favor de esta Municipalidad como muestra de reconocimiento más sin embargo en el momento que la Contraloría nos de la viabilidad del proyecto sino procederemos a sacar el Cartel de Licitación para que participen todas las personas u organizaciones dentro del marco legal.

En estos momentos el INFOCOOP manifiestan la posibilidad de hacernos dos baterías más para cubrir el Paseo de los Turistas de una forma adecuada, esa Cooperativa más bien tienen cuatro personas que están limpiando la playa desde el muelle hasta donde están los Baños.

En cuanto a la apertura de calles ya el Departamento Legal está trabajando además se están investigando otras calles, hay una calle frente a la laguna de Pueblo Redondo tomaron como 6 ó 8 metros que va hacia la playa, en la angostura ya se abrió una calle, por el Yacht Club se abrió otra y las de Cinco Estrellas, vamos a ir gradualmente abriendo todas las calles.

El Sr. Reg. Randall Chavarria Matarrita después de los saludos manifiesta, dos cosas Señor Presidente y quiero que conste en actas de que mi persona en relación al Acta N° 159 tengo una consulta en la Procuraduría y en el Tribunal Supremo de Elecciones con relación a la puesta en Comisión y lo que se dio en la Sesión anterior cuando yo solicité mi curul, hay una consulta de qué es lo que procede, si procede o no como Regidor ocupar mi curul, y también la consulta va en el sentido sí los acuerdos son legítimos en el acta, eso en primer lugar.

Luego, Sr. Alcalde con lo de los Baños si me gustaría decir que ya la Municipalidad tiene como experiencia haber administrado como se hizo con la Administración del Señor Juan Luis Bolaños.

Yo creo que tiene que existir un parámetro para administrar los Baños para cualquier Institución que vaya a llegar a Administrar una instalación pública como son los Baños del Municipio, no sé cuanto irá a tardar esa nota en la Contraloría pero a mi me parece que el Concejo ya fue claro en decir que se tiene que sacar con un Cartel de Licitación Pública y si tienen que pasar en estos momentos los Carnavales o por emergencias digamos que tiene que cubrirlo esta organización como Cooperativa porque tengo que apoyarlos también, debe pasar un mes o dos meses pero hay que tener claro que hay que ponerles plazo de que tiene que elaborarse un Cartel de Licitación donde participen todas las organizaciones que deseen participar.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García señala en la página número 4, 5° párrafo, 3° renglón donde dice: "**...se le pasan 154 acuerdos...**" se corrija que son "**148 acuerdos**".

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas saluda a los presentes y se refiere al Informe del Señor Alcalde con respecto a las calles y referente a los Baños, no me queda claro, si este Concejo aquí había tomado una determinación y no se cumplió y se sigue manteniendo por parte de la Administración de que haya una Cooperativa administrando, violentando e incumpliendo la Ley, me parece a mí que eso no es así por eso no me queda claro.

En cuanto a las calles no estoy claro, si desde el año pasado en el mes de setiembre se aprobó la moción para hacerle ver a la Administración sobre las calles que están en manos de terratenientes hasta hoy el Sr. Alcalde nos viene a decir pero pasa el tiempo, nos dice y pasa el tiempo y no pasa nada, lo insto aparte de las calles de Cinco Estrellas no he visto ninguna otra calles donde se haya levantado el proceso legal por parte de esta Municipalidad contra aquellos que hoy mantienen cerradas las calles, Sr. Alcalde con todo respeto todavía a mí no me convence porque es demasiado el tiempo y todavía no se da el trámite necesario a esta moción que fue aprobada por nueve Regidores (as) y ni siquiera a mí me han hecho llegar una copia que me demuestre le estén dando seguimiento.

Así con las observaciones hechas al Acta N° 159 de la Sesión Ordinaria del día 23 de enero de 2012, se somete a votación y es **APROBADA UNANIME.**

ARTICULO TERCERO: ACTO DE JURAMENTACION (NO HAY)

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo manifiesta al Señor Alcalde, insistentemente se ha dicho de votar los escombros del Balneario Municipal, mi consulta es si usted habla directamente con la Sra. Esperanza Pérez de que van a votar eso ó sino para alterar el orden y recibir a la Señora. Gracias.

El Sr. Presidente le solicita al Señor Alcalde que resuelva porque esta Presidencia hoy no va a dar audiencia, el lunes pasado salimos a las diez y resto de la noche.

ARTICULO CUARTO: ELECCIÓN MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS REPRESENTANDO AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

A--) ASUNTO: ELECCIÓN MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS REPRESENTANDO AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Sr. Presidente Municipal indica que se presentaron cinco currículos, de los cinco voy a descartar tres currículos debido a que no vienen recomendados por ninguna Asociación Deportiva, son los Señores (a) Francisco Quesada Rosales únicamente presentó su currículum, Marisela Bustos Rodríguez igualmente solo presentó su currículum y Sr. Deivy Gerardo Telles Jiménez también presentó su currículum pero no viene recomendado por ninguna Asociación Deportiva.

Nos quedan dos personas que son el Sr. Carlos Rodríguez Serrano y la Sra. Cecilia Velásquez Quirós, se da lectura al currículum.

Nombre: Cecilia Velásquez Quirós

Nacionalidad: Costarricense

Cédula: 6-184-133

Lugar de Nacimiento: Puntarenas

Fecha de Nacimiento: 19-08-1964

Estado Civil: Soltera

Dirección: Puntarenas, Barranca Urbanización Manuel Mora casa A-8, de la entrada principal de Manuel Mora 25 este.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria completa.

Sexto grado: Escuela Veinte de Noviembre

Estudios Secundarios:

Tercer año completo. IPEC de Barranca Puntarenas.

OTROS ESTUDIOS

Servicio al cliente. INA

Primeros Auxilios. INA

Manipulación de Alimentos. INA.

Experiencia laboral 15 años, en la Institución del Puerto de Pacífico.

Operador de computadoras. Colegio Esparza WINDOWS XP, WOD2008, y Excel 2008.

RECOMENDACIONES

Sra. Carmen Palma Jiménez.

Sr. Henry Aguirre Bogantes.

Lic. Cesar Sacasa.

Adjunta copia de la cédula de identidad, viene recomendada por el Comité Comunal de Deportes de las Playitas, Comité Comunal de Deportes Pueblo Redondo, Comité Comunal de Deportes y Recreación del Centro de Puntarenas, Comité Comunal de Deportes de Jicaro en Isla de Chira, Comité Comunal de Deportes de Palito de Isla Chira y del Comité Comunal de Deportes de San Antonio de Isla de Chira.

Con respecto al Sr. Carlos Rodríguez Serrano se presenta documento de la Asociación Deportiva Robleña suscrito por la Sra. Vilma Fernández Madrigal Secretaria, mediante el cual envían una terna y adjuntan copia de acta.

Sr. Carlos Rodríguez Serrano
Sra. Vilma Fernández Madrigal
Sr. Gerardo Luna Camareno

Seguidamente, se procede a la votación de las dos personas recomendadas.

Sra. Cecilia Velásquez Quirós – Votación **CINCO VOTOS** de los Sres (a) Regidores (a) Rosibel Cordero Piedra, Luis Gdo. López Godinez, Randall Chavarria Matarrita, Oscar Cascante Cascante, José Miguel Araya Cornejo.

Sr. Carlos Rodríguez Serrano. Votación **CUATRO VOTOS** de los Señores (a) Julieta Campos Sequeira, Álvaro Fernández Madrigal, Luis Guillermo Ugalde Méndez, Francisco Guevara Huete.

Queda electa la Sra. Cecilia Velásquez Quirós como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas en representación de las Agrupaciones y Asociaciones Deportivas.

ARTICULO QUINTO: ATENCION ASUNTOS LEGALES

A--) ASUNTO: OFICIO ALCM-036-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice.

En atención a la fórmula de pase 394, este honorable Concejo Municipal me da pase para el análisis que corresponda en derecho con relación al Oficio suscrito por el Departamento de Servicios Jurídicos número P-SJ-001-01-2012 y sobre documento suscrito por el Sr. Joseph R. Krieg Harder, Apoderado Generalísimo de Environmental Power EPCR S.A. por medio del cual hace entrega de fórmula D1 ante SETENA y de igual forma hace entrega de una copia del contrato de leasing/ opción de finca para la misma propiedad, para lo cual me permito indicarles lo siguiente:

PRIMERO: Que como es de conocimiento de este honorable Concejo desde el día 16 de abril del año 2009 se recibió en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental este proyecto denominado Puntarenas Waste Energy a nombre de la Empresa Environmental Power E.P.C.R. S.A. Posteriormente mediante oficio DEA-3773-2010, del Departamento de Administración de Proyectos de SETENA, se le indica a la empresa ENVIRONMETAL POWER S.A. que en relación a la información presentada a esta secretaría con fecha 11 de agosto del 2010 PRONOSTICO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, se determinó debía de ser completada y para lo cual se otorgó un plazo de treinta días hábiles, situación que aunque fue atendida y respondida por la empresa, dejaba entrever que para estas fechas aún no contaban con todos los documentos correspondientes para cumplir con lo estipulado dentro del contrato suscrito ya que la fecha de entrega del proyecto era para el primero de febrero del 2010. Y que además ya se había solicitado adendum al contrato para variar la fecha de inicio de operaciones, en virtud de la solicitud que realizara esta empresa Environmetal Power en enero del 2010, aduciendo entre otras cosas las "razones principales para atraso del proyecto mismas que las atribuyeron a tres razones: A) Fallos en la ubicación de un sitio. B) Asuntos Internos a la Compañía. C) Asuntos relacionados con la crisis financiera 2008-2009.

SEGUNDO: Que aunque la misma empresa EMPOWER proponen dentro de su solicitud de adendum una fecha meta del 02 de enero del dos mil once. Tampoco a esa fecha, más que sobre pasada, el proyecto estuvo a derecho para iniciar sus actividades. Aún cuando literalmente esta empresa indica en su solicitud de adendum al contrato lo siguiente: **"Esta fecha es razonable para poder tramitar el proyecto en sus aspectos faltantes y completar el financiamiento para que los equipos estén instalados, probados y puestos en marcha, previo a la recepción oficial de los desechos sólidos"**.

TERCERO: Otro aspecto a valorar es que dentro del plan de trabajo presentado por EMPOWER en el 2010 indican que contrataron un asesor ambiental para la preparación de la Formula D1, bajo el número de expediente administrativo N° 318-2010-SETENA con lo cual se puede observar que esta nueva presentación de la fórmula D1 realizada el día 28 de octubre del 2011 y presentada en la Plataforma de Servicios de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, corresponde a un nuevo sitio.

CUARTO: Ha sido un aspecto medular en esta situación, el que en ningún momento de todos los procedimientos realizados, la empresa EmPower logró demostrar que existía un terreno de su propiedad con los correspondientes permisos para ofrecer los trabajos de suministro y manejo de desechos sólidos. Siendo ellos los que en todo momento llevaron la carga de cumplir a cabalidad con lo estipulado dentro de lo convenido entre esta Municipalidad y EmPower.

RECOMENDACIÓN:

Con la información que se conoce de este procedimiento de convenio, esta asesoría recomienda realizar la valoración por parte de este Concejo Municipal, en cuanto a la continuación o rescisión del convenio entre la Municipalidad de Puntarenas y EmPower, ya que al día de hoy esta empresa no ha presentado entre otras cosas, los aspectos faltantes para la presentación completa de su proyecto ante esta corporación municipal. Lo cual evidencia que ha existido un incumplimiento del contrato, como indica el Departamento de Servicios Jurídicos en oficio N° P-SJ-001-01-12.

Se dan cinco minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

El Sr. Presidente pregunta si les parece aprobarlo y trasladarlo a la Contraloría General de la República, para tener un respaldo ya que ellos habían solicitado algunas cosas que faltaban, porque sea lo que sea ellos van actuar, entonces que sean ellos los que nos den la última palabra.

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño indica lo que yo les digo en la recomendación es aunque principalmente sea visto de acuerdo a lo que ellos dicen, pero para mi concepto ellos no presentan lo fundamental para poder llevar a cabo las acciones que ellos quieren realizar con respecto a los desechos sólidos, ustedes pueden ver que en el escenario que les presento hay diferentes actuaciones que ellos realizan pero lo hacen en realidad a mi criterio no las concretan y pienso que ustedes tienen que tomar la decisión si continúan o siguen con el Convenio con esa persona jurídica, más yo les estoy indicando el análisis de lo que yo pude ver con el expediente que me otorgaron en Secretaría Municipal.

A mi me llama poderosamente la atención que en un ningún momento tienen claro de cuál es el sitio donde ellos van a realizar su proyecto e incluso ellos en la primer oportunidad en el 2010 hacen la solicitud y presentan la formula esta que están volviendo a presentar la D1 y por supuesto que la tienen que volver a solicitar y presentar aún en el 2011 porque no es en el mismo sitio, yo pienso que está claro, pero serán ustedes los que tomen la decisión de lo que quieren hacer. Gracias.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice lo otro que es importante y que creo que ahí valora ese dictamen es que durante todo este tiempo no sea visto ninguna acción de esta empresa en infraestructura o que por lo menos nosotros sepamos, de que no ha habido ningún interés de que esta empresa por lo menos esté elaborando algún proyecto de lo que pretenden hacer por lo menos en maqueta, para que se tome en cuenta. Muchas gracias.

Continúa la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, en el entendido por supuesto que les quede claro que en su defecto quien va a realizar el documento en el que se pusieron de acuerdo tiene que ser por supuesto la Administración, pero ustedes como Concejo Municipal trabajando también con la Administración deben tener también un criterio con relación a toda esta situación delicada.

Ustedes ya tienen la información y ya yo les he indicado cuáles son las acciones que se han realizado pero ustedes deberán de tomar la posición que corresponde, que ustedes como Concejo desean que la Administración conozca, porque en realidad la Administración es la que realizó el Convenio con Empower, quiero que les quede claro que la recomendación es para que ustedes puedan tener una posición con relación a esta situación, porque si eventualmente la Administración quiere continuar ustedes van a tener que salvar la responsabilidad porque ustedes ya están sabidos qué es lo que ocurrió, qué es lo que ha pasado y cuáles son las acciones que se tomaron, qué era lo que faltaba y sí aún así quiere hacerlo la Administración ellos son los que deciden si continuar o rescindir. Gracias.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice este es un caso más que este Concejo debe dar seguimiento a muchos acuerdos, a la fecha de enero 2010 esta empresa tuvo que estar recibiendo los primeros camiones de basura ellos incumplen y ahora piden adendum, y hasta la fecha no tienen un terreno donde digan van hacer el relleno sanitario, ellos han incumplido hasta la fecha, muchas largas a este asunto es más bien para que nosotros hiciéramos ese contrato con otra compañía ellos incumplieron, si se le hubiera dado un seguimiento adecuado a esta fecha desde hace tiempo se hubiera rescindido ese contrato.

Se tienen que pagar cosas por negligencia y desde hace tiempo se debió haber finiquitado, está muy claro y el informe lo dice, quienes han incumplido es la empresa. Gracias.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante saluda a los presentes y a la vez solicita al Sr. Alcalde, que nos converse un poco ahora sobre lo actuado en cuanto a la implementación de la celda allá en Zagala, he conversado con algunas personas y me han indicado que se requiere de ciertos procedimientos para que Setena de el permiso para la habilitación de la celda, yo me declaro desconocedor del tema y si me gustaría conocer.

Estoy muy preocupado de que hay personas que tienen malas intenciones para que esta Municipalidad no habilite esa celda, yo quiero que en su espacio Sr. Alcalde nos converse cuál es lo actuado por la Administración para poder tener el permiso del Setena.

Lo otro es, con respecto a la empresa que tiene un Convenio con esta Municipalidad Empower, en mi posición he sido claro que esta empresa incumplió desde el 1º enero del

2010 y mi criterio es que se tiene que elevar a la Contraloría la solicitud de nulidad y si lo rechaza pues continuaremos ahí, pero si da el visto bueno seguimos adelante.

Me parece que sí debemos tomar una decisión porque si esto sigue así y si Zagala es cerrada creo que el Concejo y la Administración somos co responsables ambos, el Concejo por ser tan permisivo con esta empresa Empower y con la misma Administración porque no sabemos como está el permiso, el equipamiento, los ajustes que se tienen que hacer porque creo que la cuestión de la basura es algo muy delicado, lo he venido diciendo acá el Mercado y la basura son dos situaciones de emergencia diría yo.

Ahora que el Sr. Alcalde nos de un espacio para que nos informe y si hay que hacer la Modificación para que esta celda se habilite cuente conmigo para lo que sea pero mi solicitud es vehemente que esa celda se ponga a derecho porque estoy preocupado de que se de el cierre definitivo de ese vertedero. Gracias.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice a mi no me queda claro a quién le compete en realidad hacer esa solicitud, yo quiero que me aclaren sino es a la Administración quien le compete hacer esa consulta porque no es a nosotros, a como dijo el compañero Oscar Cascante ha habido mucha decidía sobre eso, en enero del 2010 tenían que iniciar operaciones, yo les pregunto ¿si es a este Concejo quien le compete? Porque ya nosotros tomamos las acciones que teníamos que tomar hasta cuando vamos a seguir llevando en andas nosotros a la Administración.

Se da un receso.
Se reinicia la Sesión.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-036-2012 de fecha 1º de febrero de 2012. Por lo que se solicita al Señor Alcalde Municipal presentar en la próxima Sesión del Concejo Municipal el documento que va enviar a la Contraloría General de la República. Votado el acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--) ASUNTO: OFICIO ALCM-035-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice.

La suscrita Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, de calidades conocidas, me presento a rendir criterio referente a la fórmula de pase 333, la versa sobre el escrito de apersonamiento de las Empresas concesionarias Playa Blanquita S.A., dentro del cual se solicita anular acuerdos, archivar solicitud de concesión de la empresa Arenas Blancas del Golfo Ltda. Y desalojar a la empresa que ocupa en estado precario. Para lo cual se procederá a realizar el análisis correspondiente.

PRIMERO: Que de acuerdo a las últimas actuaciones realizadas dentro del presente asunto existe la interpocisión de un recurso PER SALTUM interpuesto por Arena Blanca de Golfo S.A., representada por el señor Francisco Mora Martínez, todos de calidades conocidas dentro del presente asunto, esto en contra de la sesión ordinaria número 342

del 11 de octubre del 2007 del Concejo de Distrito de Paquera, en la cual se acoge la recomendación de la comisión de la Zona Marítimo Terrestre.

SEGUNDO: Que producto de ese recurso planteado por el representante de la empresa Arena Blanca del Golfo S.A., el Tribunal Contencioso Administrativo se pronuncia valorando primeramente un recurso administrativo que anuló un acuerdo en donde se cancelaba el derecho que presentaba sobre un terreno de la zona marítimo terrestre ya que no se habría respetado el debido proceso en el trámite de cancelación esto en fecha 22 de septiembre del 2001. Entonces hasta este momento Arena Blanca del Golfo, continuaba con sus derechos. Sin embargo la Municipalidad de Puntarenas mediante sesión ordinaria N° 152 del 18 de octubre de 1999, artículo 4 inciso b), se acordó otorgar concesión a las empresas Playa Blanquita S.A. y Asdevexel Interin, y que mediante el acuerdo ahora apelado se pretende retirar de la posesión al recurrente.

TERCERO: Posteriormente la Municipalidad de Puntarenas mediante acuerdo de la sesión extraordinaria N° 363 del 18 de abril del 2002, en su artículo 3, acordó otorgar un arriendo sobre un terreno de doce hectáreas de Playa Blanca a la empresa Arena Blanca del Golfo, derogando en ese acto el acuerdo 152 del 18 de octubre de 1999. Es de mucha importancia señalar que en oficio enviado por el entonces Jefe del Departamento Legal de esta Municipalidad, este advirtió que sobre el mismo terreno que se había dado en arriendo, también se había otorgado beneficio a la empresa Asdevexel Interin S.A. y Playa Blanquita, situación que se llevó al tribunal contencioso administrativo bajo expediente N° 00-001371-161-CA. El representante de Arena Blanca del Golfo desistió de su trámite de apelación en virtud de que este acuerdo 152 había sido derogado, pero luego Playa Blanquita interpone un nuevo recurso de amparo y logra revocar el acuerdo 366 del 29 de abril del 2002 de la Municipalidad de Puntarenas, el cual contenía la nulidad del 152 en donde se les había otorgado la concesión a Playa Blanquita S.A., ya que indicaron que no se cumplió con los trámites previstos para la lesividad.

CUARTO: Dentro de toda esta situación se puede observar que el señor Francisco Mora Martínez, representante de la sociedad Arena Blanca del Golfo ha sido poseedor por más de treinta años y fue quien de acuerdo a los expedientes administrativos de zona marítimo, hizo la solicitud a la Municipalidad de la declaración del derecho que le corresponde, ya que el 10 de diciembre de 1991 la Municipalidad de Puntarenas adoptó un acuerdo en beneficio de la sociedad Playa Blanquita y fue recurrido por el señor Francisco Mora, reconociéndole el derecho a su favor y no fue impugnada con lo cual adquirió firmeza. Luego Arenas Blanca del Golfo s.a. solicita se le ponga en posesión y el día 15 de diciembre de 1995 y fue cumplida esa labor. Con ese derecho cedido a Arena Blanca del Golfo se realizó la solicitud con el trámite correspondiente el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 90 del 13 de mayo de 1996, sin oposición de parte interesada.

QUINTO: Posteriormente el Concejo Municipal dispone el 22 de septiembre del 2005 generar un derecho para Playa Blanquita S.A. y Asdevexel Interin S.A. sobre la misma parcela, sin guardarse el más debido proceso.

SEXTO: Que en enero del 2006 el Concejo Municipal de Distrito de Paquera ordenó que el actual poseedor desalojara, actuación que de acuerdo a la doctrina y la jurisprudencia, ha

sido reconocido que no es un acto que les compete sino esto es más bien competencia exclusiva del Concejo Municipal del Cantón al cual pertenece el distrito. Al respecto la misma Procuraduría General de la República en sus dictámenes C-253-2003 de 22 de agosto de 2003 y C-244-2009 de 3 de septiembre de 2009, lo siguiente:” A los luz de lo expuesto y en aplicación de la normativa vigente, no es posible sostener que los Concejos Municipales de Distrito sean competentes para administrar la Zona Marítimo Terrestre. Esta sigue siendo una competencia propia y exclusiva de las Corporaciones Municipales en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo, en los casos previstos por la ley. Tal determinación se encuentra contemplada expresamente en la ley sobre la zona marítima terrestre, por lo que pretender delegar esa competencia en los concejos municipales de distrito fundamentándose en lo que dispone el artículo 4 de la Ley 8173, resulta abiertamente ilegal, e incluso podría eventualmente calificarse de inconstitucional, pues a la fecha no ha operado una transferencia legal de competencias en ese sentido”. Además de que ese Concejo Municipal de Distrito de Paquera no puede tomar acuerdo sobre los que ya fueron tomados por la Municipalidad de Puntarenas y para ese momento no se había realizado el traslado de competencias a los Concejos Municipales de Distrito. Entendiéndose que la administración de la zona no sólo comprende el otorgar concesiones o cederlas, sino todos los actos propios den esa actividad, incluyendo la defensa o expulsión de cualquier ocupante.

SÉTIMO: Dentro de este procedimiento claramente se puede observar como la Municipalidad de Puntarenas ha realizado una serie de actos improcedentes que desencadenan en contradicciones entre un derecho y otro con relación a las partes involucradas. Otorgándole derechos a diferentes personas jurídicas las cuales reclaman derechos de manera diferente y en donde el motivador de la discrepancia ha sido como lo he indicado anteriormente la misma Municipalidad al establecer determinaciones totalmente incompatibles entre sí, y como bien lo indicó el Tribunal Contencioso Administrativo: **“no se trata de un tema discrecional de la Administración el entrar a pronunciarse de cuales de ellos presentan mejor derecho y cuales no, sino que corresponde a una necesidad jurídica.”** Esto es una situación jurídicamente improcedente pues le entregaron derechos a uno y otro grupo lo que demuestra un inadecuado control administrativo, y que resulta de urgencia su resolución.

OCTAVO: Además y como punto medular de este caso se debe de valorar la Resolución número 4322-95 de la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, de las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Pues ahí se observa claramente cual fue el error más grande cometido por la Municipalidad de Puntarenas en cuanto al acuerdo que toma el Concejo Municipal en virtud del cual le canceló a Francisco Mora Martínez, su concesión, esto sin haber incoado el procedimiento administrativo en el cual se le garantizaran el debido proceso, brindando la oportunidad de formular alegaciones, ofrecer prueba y demás.

RECOMENDACIONES: Como una acción para enderezar estos procedimientos, los cuales se encuentran con errores sustanciales con relación a los acuerdos, deberá este Concejo acatar lo establecido por el Tribunal Contencioso administrativo. Sección Primera. Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, de las catorce horas con cincuenta minutos del veintiséis de marzo del dos mil diez. En donde se declara inadmisibile el recurso en lo tocante a acoger la recomendación de la Comisión de la zona marítimo terrestre y pasar el

expediente administrativo a la Municipalidad de Puntarenas para que proceda a revisar y revocar acuerdos relacionados con la concesión de la parcela a la empresa Arena Blanca del Golfo Limitada, además que se anule la orden de desalojo por incompetencia de quien la ordenó. Entonces para que este Concejo Municipal llegara a adoptar este tipo de acuerdos, primeramente se debería de cumplir con todos los presupuestos del debido proceso y será entonces donde se entrará a valorar las argumentaciones, para posteriormente tomar la decisión que corresponda.

DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES, SINDICO Y LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño dice a como ustedes pudieron escuchar este asunto de Playa Blanquita S.A. y Asdevexel Interin S.A. y por otra lado el Sr. Francisco Mora Arena Blanca del Golfo, esta es una situación en lo personal lo considero grave porque por parte de la Municipalidad de Puntarenas y del Concejo Municipal en aquellos momentos se cometieron errores garrafales, ustedes no saben lo que me costó a mi poder entender un montón de datos y esa maraña que había entre ese montón de expedientes, porque dentro de la solicitud que hace Playa Blanquita y Asdevexel hablan desde el 2001 en adelante, pero resulta que cuando uno revisa ve que hay resoluciones desde 1995 donde al Sr. Francisco Mora se le otorgó algún tipo de derecho, ellos están alegando dentro de todas las cuestiones que presentan que el derecho que se le otorga a este Señor es completamente nulo porque no se entra a valorar el criterio del ICT donde él indica que ese espacio donde se le dio concesión a Don Francisco Mora es de actitud turística, pero lo que ellos también obvian indicar es que dentro del expediente de Don Francisco Mora nunca estuvo ese documento. Entonces es como si nunca lo hubieran presentado y es como sino se hubiera dado el debido proceso al Sr. Francisco Mora, él presentó los documentos que a él le solicitaron y si dentro del expediente venía o no venía la parte que le correspondía al ICT entonces pues es algo que se sale de las manos del Señor Francisco Mora.

Entonces para poder quitar cualquier acuerdo Municipal no es simple y sencillamente traer la solicitud acá al Concejo y que ustedes tomen el acuerdo y digan, - bueno es cierto, hagámoslo porque este Señor tiene inscritas concesiones -, porque también Asdevexel dentro del expediente presenta documentos por supuesto yo los vi, inscritos en el Registro de la Propiedad en lo que son concesiones y existen dos a nombre de ellos, lo que pasa es que este es producto de todo el mal procedimiento que se dio para poder entregarlos y yo en lo personal lo veo de esa manera, porque de igual forma si se le hubiera dado la oportunidad a quien derecho corresponde al otro Señor él en su momento pudo haber presentado las pruebas que correspondía, para que se le otorgara como en derecho corresponde, la concesión a él.

Entonces para poder deslucidar el problema y poder llegar a la verdad real de los hechos, yo considero que lo que se debe realizar es un proceso Administrativo ó un Órgano, incluso que se hable en algún momento como en derecho corresponda de alguna lesividad porque en realidad quienes realizaron todo este enredo que es como un trabalenguas es simplemente la Municipalidad y el Concejo, quienes le dieron derechos a personas físicas y jurídicas que ya le habían otorgado a otras personas físicas y jurídicas, dejando en indefensión de alguna u otra manera a una parte y a otra.

Yo en algún momento mientras lo que yo leía decía, bueno es que con un acuerdo municipal no le puedo quitarse simple y sencillamente tomando otro acuerdo y derogando el primero máxime cuando ya existen derechos subjetivos de la parte e intereses de parte de los dos.

Entonces en virtud del principio de legalidad y del estado de derecho en el que vivimos. Primeramente tenemos que acatar lo que indica el Tribunal Contencioso Administrativo y que se inicie el Órgano para poder llegar a la verdad real de los hechos. Considero que es lo que deben hacer.

Pregunta el Sr. Presidente, quiénes tienen que hacerlo, nosotros o la Administración.

Bueno dice la Licda. Noelia Solórzano, si ustedes lo instauran tendrían que nombrar el Órgano que lo va a manejar, porque a mi me gustaría llevarlo lo que pasa es que tendría que dejarlo todo porque son más de 25 expedientes, aparte que por derecho propio no podría, porque ya yo conocí todos los procedimientos, no podría porque ya ustedes tienen conocimiento.

Sobre este caso por toda la investigación que estuve realizando lo hice porque vi cosas extrañísimas, Resoluciones de la Sala Constitucional que no tenían que ver con el expediente y al final terminaban y por eso vi un montón de cosas, yo me di cuenta que hay un Consultorio Jurídico que tiene más de dos Abogados y ya están como trabajando en la investigación por parte de algunas de las partes, entonces imagínese todo un Consorcio Jurídico tratando de investigar la situación de estos dos Señores, son dos que se dividen en estas dos Sociedad Anónimas. Entonces para poder llegar a la verdad real y ya agotar el tema considero que lo primero es que se inicie el procedimiento Administrativo que corresponde.

El Sr. Síndico Geman Villalobos Barahona da los saludos y dice para nadie es un secreto que en tiempos pasados la Municipalidad de Puntarenas se caracterizó en tener un total desorden las cosas de la Zona Marítima Terrestre, y me extraña muchísimo que la Señora Licenciada diga que los Concejos de Distrito no tienen suficiente competencia porque así lo entendí como para llevar esto.

Aclara el Sr. Presidente, no lo dijo la Licenciada sino la Procuraduría General de la Republica.

La Licda. Noelia Solórzano, dice entiéndalo que fue para ese momento, porque hasta que hubo el traslado de competencia en el año 2006 se dio para los Concejos, antes no.

Continúa el Sr. German Villalobos, lo poquito que está ordenada la Zona Marítima Terrestre la hemos ordenado el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, incluso tenemos pendiente el Plan Regulador que ya fue entregado por parte de EIPSA una empresa Española, incluso ya hicimos la audiencia pública y está por revisar el ICT, SETENA y el INVU.

Playa Blanquita sea caracterizado y es cierto lo que dice la Licenciada, por una maraña ahí que nadie lo comprende, incluso a nosotros nos llegó y lo mandamos acá para que

Puntarenas resolviera el asunto, pero hay que darse cuenta que muchas personas violentaron la Ley, haciendo construcciones en zona pública, algunas de las partes que en algún momento estuvieron en su derecho violentaron la zona pública y ese problema lo hemos tenido que asumir nosotros y poco a poco hemos ido ordenando, nosotros somos lo suficientemente responsable para llevar esto y si en algún momento llevan a cabo un Órgano que nos tomen en cuenta a nosotros también, para hacer lo que nos corresponde.

Ojalá se de un criterio lo más razonable posible, no sé quien tendrá la razón pero si es importante que hagamos el Órgano y trabajemos en eso.

Yo quiero aclarar al Sr. Síndico con todo respeto, que en el momento que yo hablo que el pronunciamiento que da la Procuraduría General de la Republica, posteriormente que yo lo cito textualmente yo indico que para ese momento esa era la valoración que en derecho corresponde, pero que posteriormente se da el traslado de competencias, yo en lo personal le digo, me hubiera encantado que ese traslado de competencias se hubiera dado y hubiera podido ser analizado por parte del Asesor de ustedes, porque la situación de Playa Blanquita, Asdevexel, Francisco Mora, esta situación es verdaderamente incomoda y hasta vergonzosa para mí como estudiosa del derecho, porque yo digo, bueno como es posible que un Asesor de aquel momento quién sea, emitió un criterio y dijo, - ojo, cuidado. – porque dentro del criterio que yo doy lo indico y lo pongo entre comillas y en negrilla lo pongo porque no es nada inventado, es algo que está dentro de los expedientes de la Sala Constitucional que son bastantes, es la potestad dentro de los diferentes procedimientos Contenciosos Administrativos, como es posible que si un Asesor dice: "Cuidado le están dando derechos a otros..." los mismos se los están otorgando, son cosas delicadas, pero con relación a lo que usted dice el traslado de competencia se dio desde el año 2006 y yo lo conozco y en buena hora porque la verdad es que los problemas sociales los conocen perfectamente los lugares y sino en eso es mucho más conocedora la Sra. Julieta Campos que es Trabajadora Social y sabe perfectamente que las personas de los lugares son los que conocen más la problemática y pueden darle solución.

En ningún momento he dicho y quiero que le quede claro que eso se mantiene sé que el traslado de competencias se dio desde el año 2006 y en buena hora y en buena hora que estén trabajando de esa manera. Gracias.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo, dice si yo creo que debemos de aprovechar esto, el dolor de algunas personas para que se haga un precedente porque desgraciadamente con la situación de la zona marítima terrestre tantos terrenos que hay ahí sin que la Municipalidad tome de posesión de ellos, se puede dar cualquier cantidad de injusticias, las personas que pusieron atención nos damos cuenta de que hablamos de personas de años de estar ahí y que cualquier situación de que vengan y compren tierras en cualquier momento dejan a las personas que tienen años de vivir ahí en la calle.

Con todo respeto Señor Presidente si usted va a conformar una Comisión respecto a ese asunto le solicito que me incluya porque debemos conocer todos esos aspectos para que en este Concejo no se de lo que aparentemente se dio aquí, debemos conocer y saber los derechos de los pobladores, donde viven, cuánto tienen, qué es el derecho que tienen, porque lo que oigo ahí no se le informó debidamente a un ciudadano, a una persona que

se dedica a la pesca y que vive de esto a una persona porque con todo el respeto no se le puede llamar ignorante sino inocente de toda la situación que se daba, de un momento a otro aparece otro concesionario u otro permisionario u otro con otro acuerdo y se viene todo este proceso.

Yo creo que todos nosotros como Concejo estamos llamados a conocer la profundidad en eso para no caer en la misma situación, recalco si va a conformar una Comisión me gustaría participar porque esto es sumamente importante porque todos en las Islas, en las zonas costeras nos están sacando a la gente y no saben que hacer porque no tienen plata para estar pagando Abogado, inclusive creo según aparece ahí un Plan Regulador para esta situación, y es ahí donde quisiera lo estudiáremos y lo viéramos hasta las últimas consecuencias, sin pensar quién es el beneficiario sino ver este caso como algo que nos debe interesar a todos porque es la seguridad de nuestros porteños los que pueden estar en juego por no poner atención a algo tan importante como estas.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-035-2012 de fecha 25 de enero de 2012. Asimismo el Sr. Alcalde informe en la Sesión del próximo lunes si hay recursos para poder nombrar el Órgano Director que lleve a cabo ese proceso. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Un voto ausente del Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante.

Se solicita alterar el orden del día para nombrar a tres miembros en la Junta de Educación de la Escuela Delia Urbina de Guevara y a la vez juramentarlos. Se somete a votación la alteración del orden esta es **APROBADO UNANIME**.

C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO TRES MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DELIA URBINA DE GUEVARA

Conoce el Concejo Municipal las ternas para el nombramiento de las Sres. (as) Mayela Cortes Vargas, Álvaro Cantero Valverde y Azalea María Guevara Gómez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Delia Urbina Guevara en sustitución de las Sras. Katia Solano Jiménez, Ana Isabel Castañedo Guevara y Mary Jane Sollami Modelo, quienes presentaron la renuncia a dicha Junta de Educación.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las Sres. (as) Mayela Cortes Vargas, Álvaro Cantero Valverde y Azalea María Guevara Gómez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Delia Urbina Guevara en sustitución de las Sras. Katia Solano Jiménez, Ana Isabel Castañedo Guevara y Mary Jane Sollami Modelo. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Voto Ausente del Reg. Luis Gerardo López Godínez. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**.

Asimismo, en este mismo acto procede el Sr. Presidente Municipal con la juramentación de los Sres. (as). Mayela Cortes Vargas, Álvaro Cantero Valverde y Azalea María Guevara

Gómez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Delia Urbina Guevara, quedan debidamente juramentados (as).

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo pregunta, Sr. Presidente por qué si estaba el Sr. Reg. Tobías Álvarez no se puso a votar en lugar del Reg. Oscar Cascante, porque si están los suplentes perfectamente pueden votar.

El Sr. Presidente aclara, en Sesión anterior se había discutido que hay un procedimiento que se viene haciendo mal, cuando un compañero tiene que excusarse a una votación porque es un asunto que es inherente a él mismo ahí si el suplente entra y vota pero porque un compañero sale del recinto lo correcto es esperarlo a que regrese para la respectiva votación en los quince minutos.

El procedimiento se venía practicando y está mal porque son los propietarios los que están en la curul, hay veces se salen en este Concejo no lo he visto pero en el anterior si había muchos que salían en ciertos asuntos y entraba el suplente a votar, ahora tuve que esperar porque estaban dos compañeros ausentes, pero si recalco que son los propietarios los que votan, no sé si a los suplentes les parece.

D--) ASUNTO: OFICIO ALCM-031-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLÓRZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA N° 49 DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2010 DONDE SE ELIGIO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMARIAN EL COMITÉ CANTONAL

El Señor Presidente Municipal manifiesta, la semana pasada en la Sesión Ordinaria N° 160 del 30 de enero de 2012, se conoció oficio ALCM-031-2012 suscrita por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño Asesora del Concejo Municipal, y debido a una consulta de los Señores (as) Regidores (as) se procedió averiguar con el IFAM y la respuesta viene basada en el libro de Procedimientos Parlamentarios cuando se produce una votación o un empate.

En la Sesión anterior en el caso que el Sr. Regidor José Miguel Araya Cornejo tenía que excusarse y así lo hizo, que según el Manual del Regidor en su Artículo 8° donde dice:

"Prohibición de Excusa. El Regidor o los Regidores están sujetos a las prohibiciones que se establecen en el Artículo 31 del Código Municipal que señalo a continuación:

- a. ***Intervenir en la discusión y votación en un caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta tercer grado de consaguinidad o afinidad, que comprendan los siguientes casos específicos:***

"...La excusa consiste en la excusión voluntaria de un Regidor – como lo hizo el Sr. Reg. José Miguel Araya - o la Regidora de participar en la discusión y votación en un determinado asunto en el cual le está prohibido intervenir por tener

interés directo de cónyuge o algún pariente hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad..."

Dice: "...Una vez que el Regidor o la Regidora se excusa ante el plenario y abandone su curul, el Presidente o la Presidenta debe llamar al respectivo suplente quien lo sustituirá solamente en la discusión o votación del asunto que originó la excusa y sin que por ello deba pagársele dieta como Regidor Propietario..." En el caso no estaba la Sra. Regidora Shirley Cortés Novoa por lo que no podía nombrarsele.

En el Reglamento de Procedimientos Parlamentarios en el punto 6.7 dice:

"...cuando se produjera un empate al votarse un asunto, la votación se repetirá y de persistirse el empate el asunto se conocerá en la sesión ordinaria siguiente, si el empate persiste el asunto se tendrá por desechado..."

Como hoy es la Sesión Ordinaria siguiente al tema ese, tengo que leer nuevamente el oficio porque como la Sra. Regidora Shirley Cortés Novoa, no estaba y como lo dice el punto 8.2 la Sra. Reg. Shirley Cortés Novoa tendrá que sentarse en la curul del Sr. Regidor José Miguel Araya Cornejo para proceder con la votación respectiva.

El Sr. Regidor Juan Trigueros García informa la consulta que se le hizo a la Señora Marcia del IFAM indica que aparte que el compañero no puede participar no puede tener conocimiento del tema que se va a tratar, entonces sería que el compañero se recuse y no conozca del tema y que ingrese en este caso la suplente a ocupar la curul.

El Señor Presidente dice me apego a lo que dice el Manual del Regidor en su punto 8.2 dice: ***"...La excusa consiste en la excusión voluntaria de un Regidor o la Regidora de participar en la discusión y votación en un determinado asunto en el cual le está prohibido intervenir por tener interés directo..."*** en este caso creo que no es interés directo sino es un caso directo de él, igual tiene que excusarse, pero aquí no dice que tenga que retirarse del recinto, si de la curul para que la Sra. Regidor Shirley Cortés la ocupe para la votación, pero del recinto no dice que tenga que salir ni yo lo tenga que sacar, si lo dijo la Sra. Marcia del IFAM tendrá que comunicarlo por escrito para tener un respaldo porque sino cabría un Recurso al respecto.

Seguidamente el Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo desocupa su curul y pasa a sentarse a otro asiento dentro de la Sala de Sesiones.

El Señor Presidente Municipal llama a ocupar curul a la Sra. Regidora Suplente Shirley Cortés Novoa.

Por lo que procede a la lectura del criterio legal emitido por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño Asesora Legal del Concejo Municipal, el cuál Dice.

CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Al ser las nueve horas treinta minutos del día cinco de enero del dos mil doce. Se conoce RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, presentado en contra del acuerdo

municipal de este Concejo de fecha 1º de noviembre del dos mil diez, acta de la sesión ordinaria número 49, en la cual se eligió a los miembros que conformarían el Comité Cantonal de Deportes.

VISTOS:

- 1- Que efectivamente se realizó una investigación por parte de la Auditoría Interna de esta Municipalidad con relación la participación de los señores regidores Randall Chavarria Matarrita y el señor José Miguel Araya Cornejo, los cuales asistieron a sesiones de este Concejo Municipal tomando acuerdos cuando los mismos se encontraban incapacitados por prescripción médica.
- 2- Que de conformidad con el oficio DAI-DEN-02-11, emitido por el Auditor, indica que se realizó una revisión a los controles de asistencia del Concejo Municipal, determinándose que el señor Araya Cornejo, se presentó a sesionar los días 4 y 8 de junio de 2010 (sesiones 11 y 12), los días 1, 6, 8, y 13 de septiembre del 2010 (sesiones Nº 33, 34, 35 y 36) el 25 de octubre de 2010 (Nº 47) y los días 1, 3, 8, 10 y 15 de noviembre del 2010 (sesiones 49, 50, 51, 52 y 54), encontrándose con incapacidad médica, según consta en reporte de la C.C.S.S. de fecha 9 de diciembre del 2010. Indicándose además que durante este período aunque concurrió al Concejo no devengó dietas en esas fechas que sesionó incapacitado. Indica esa Auditoría que con relación al señor Randall Chavarria, no presentó incapacidades según reporte de la C.C.S.S. en un período comprendido del 1º de mayo del 2010 al 9 de diciembre del 2010.
- 3- Que se valoraron algunos dictámenes de la Procuraduría General de la República, dentro de los cuales se indica que: **“un trabajador incapacitado queda inhabilitado legalmente para el desempeño de sus labores y para realizar otras actividades que sean remuneradas o que vayan en contra de los principios de lealtad y buena fe a los cuales se obliga con su patrono; así como aquellos actos que puedan constituir falta de respeto hacia el empleador o competencia desleal; del mismo modo establece que el sentido y finalidad del otorgamiento de incapacidad para el funcionario exige que guarde el reposo recomendado por el médico tratante, puesto que se parte de la premisa básica de que la persona de que la persona no está en condiciones de trabajar.”**
- 4- Entendiéndose entonces que no puede obviarse que el sentido de una incapacidad parte de la acreditación, por valoración del médico competente, de que la persona está afectada por una disminución o alteración de sus capacidades normales físicas o psíquicas que le impiden lo normal de su trabajo, de ahí que temporalmente se suspende para el servidor su obligación de presentarse a laborar, con el fin de que reciba el tratamiento adecuado y guarde el reposo necesario para su recuperación.
- 5- Que si un funcionario ocupa una plaza ordinaria en la administración y adicionalmente forma parte de un Concejo Municipal, a cuyas sesiones acude una vez terminada su jornada ordinaria diurna, se debe entender que si está incapacitado para laborar en su puesto, por paridad de razón tampoco está en capacidad de desempeñarse en otro trabajo en este caso las sesiones de Concejo, durante el período por el cual se le otorgó la incapacidad. Hacer algo contrario a lo aquí analizado sería desacatar abiertamente las prescripciones médicas que le fueron indicadas al funcionario, constituyéndose un fraude al régimen de la

seguridad social según la normativa de este país. Se estaría desnaturalizando como lo indica el informe de auditoría, el sentido de la protección que brinda el seguro de salud, o bien un fraude si el funcionario ha obtenido este beneficio sin necesitarlo realmente, ya que si no está en condiciones de asistir a un trabajo durante el día tampoco podría estarlo para acudir a sesiones durante la noche fuera de su horario laboral ordinario.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Regidor José Miguel Araya Cornejo, participó de las sesiones anteriormente indicadas, estando bajo una incapacidad médica, como bien se comprueba con los documentos idóneos (certificaciones de la C.C.S.S.).
- Que de acuerdo al informe del Auditor interno número DAI-DEN-02-11, el señor Araya Cornejo devino en una acción irregular al participar de las sesiones del Concejo Municipal, esto mientras se encontraba bajo esta condición de inhabilitado por encontrarse incapacitado.
- Que si bien es cierto aunque participó de estas sesiones se logró comprobar que el señor Araya Cornejo no cobró dietas en el momento que se encontraba incapacitado, de acuerdo al informe de Auditoría anteriormente citado.
- Que definitivamente de conformidad con el informe de Auditoría, además del artículo 24 del Código Municipal, lo anterior no es una causal que amerite la cancelación de credenciales a dicho regidor.
- Que se logró comprobar que a partir del hecho de que un miembro del Concejo Municipal se encuentre incapacitado, no puede este asistir a las sesiones del Órgano Colegiado, pues se carece de capacidad jurídica para actuar y formar quórum y en este caso concreto el señor José Miguel Araya Cornejo se encontraba inhabilitado por estar incapacitado.

DERECHO:

Se fundamenta la presente acción en los artículos 153, 157, siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Constitución Política, artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, artículo 24 del Código Municipal

POR TANTO:

Se acoge el presente Recurso Extraordinario de Revisión y se recomienda iniciar proceso de nulidad sobre el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, con relación al Comité Cantonal de Deportes a lo solicitado, en donde el señor José Miguel Araya Cornejo formó parte del quórum y este no se encontraba debidamente legitimado. Municipalidad de Puntarenas. Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE en el lugar que en derecho corresponda.

COMENTARIO DEL SR. REG. ALVARO FERNÁNDEZ MADRIGAL

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal indica veo que en ese informe no se leen las recomendaciones del Señor Auditor, porque una de las recomendaciones que él hace este Concejo es que se valore la posibilidad de emprender un proceso de nulidad sobre los

acuerdos tomados por este Concejo donde el Señor José Miguel Araya, formó parte del quórum y este no se encontraba legitimado siendo su voto decisivo para la debida aprobación de cada acuerdo.

Pienso que es sano para este Concejo porque como dice el compañero Jorge Loría, el Auditor no solamente hace la recomendación sino que nosotros nos damos por enterados y pienso que es sano que usted Presidente valore a como nos hace la recomendación el Sr. Auditor con respecto a los demás acuerdos. Gracias.

La Licda. Noelia Solórzano Cedeño dice en cuanto al Por tanto que yo les sugiero a ustedes lo consideren, yo hablo solamente del Comité Cantonal de Deportes sobre el Recurso que se presentó solo iba dirigido a eso, el Recurso no hablaba de otra cosa.

El Sr. Presidente indica con respecto a las demás Sesiones no lo tengo que someter yo, es todo el Concejo, sería mediante moción o acuerdo municipal, donde diga que se dejan nulos todos los acuerdos, el Informe de Auditoria tiene un año.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación acoger la Resolución emitida por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-031-2012. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SIETE VOTOS** de los Señores (as) Regidores (as) Julieta Campos Sequeira, Rosibel Cordero Piedra, Shirley Cortés Novoa, Álvaro Fernández Madrigal, Luis Guillermo Ugalde Méndez, Francisco Guevara Huete, Luis Gdo. López Godinez, **DOS VOTOS Negativos** de los Señores Regidores Randall Chavarria Matarrita y Oscar Cascante Cascante.

JUSTIFICACIÓN VOTOS NEGATIVOS

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante dice igual que la Sesión anterior yo considero que no me es claro el dictamen es difuso, el Sr. José Miguel Araya Cornejo estuvo en la Sesión y él presentó en Secretaría la incapacidad y se le permitió actuar acá así que yo creo que para mí es un poco difuso.

El Sr. Reg. Randall Chavarria Matarrita dice de igual manera creo que ya lo había manifestado, el acuerdo que se tomó a la hora de nombrar a la Junta Directiva del Comité Cantonal fue por nueve votos y la votación que se dio no es significativa para quitar la Junta Directiva del Comité Cantonal.

Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO NUEVE VOTOS.**

Se dan diez minutos de receso.
Se reinicia la Sesión.

ARTÍCULO SEXTO: DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

A--> ASUNTO: DICTAMEN COMISION VERTEDERO ZAGALA

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez da inicio a la presentación del Dictamen de la Comisión sobre el vertedero de Zagala, decirles que el Señor Alcalde muy amablemente accedió a la Comisión hacer la inspección al vertedero como también ver la parte legal con la Licda. Evelyn Alvarado de Servicios Jurídicos, el Sr. Alcalde me envía una nota, la cual **Dice.**

“Estimado Señor, con relación a oficio SM-79-2012 suscrito por la Sra. Lilliam Zamora Sandí Secretaria Municipal a.i. en la cual me solicita tener informado a su persona con todas las acciones que se han realizado en el vertedero de Zagala, me permito comunicar lo siguiente:

Desde el año pasado esta Administración ha venido trabajando arduamente para atender el estado difícil del que es objeto el vertedero de Zagala, tanto en la distribución de partidas económicas mismas que fueron aprobadas por el Concejo Municipal como el trabajo técnico que sea realizado hasta el momento.

Desde el 11 de enero del año 2012 el Ministerio de Salud emitió Orden Sanitaria 032-J-R-2012 donde ordena la no distribución y el cierre total del vertedero de Zagala siendo esta orden recurrida y rechazada por el Ministerio de Salud de Montes de Oro elevándolo hacia el Despacho de la Sra. Ministra, sin contar al día de hoy respuesta alguna.

El 9 de enero de 2012 he recibido vía fax ante esta Alcaldía y enviado el día 13 de enero de los corrientes al Departamento de Servicios Jurídicos las medidas cautelares interpuestas por Setena, desatando a principios de la semana anterior una verdadera crisis ya que se ordenó el cierre inmediato y el impedimento de botar basura en el Vertedero, medidas que fueron recurridas. Razón por la cual, la Administración de esa Municipalidad, trabajó incansablemente hasta lograr una respuesta positiva de parte de estas Instituciones esta situación.

Para abordar la problemática, en mi condición de Alcalde me reuní con altos funcionarios de Gobierno para que mediara en la solución de esta problemática y acto seguido integré una Comisión, Ing. Mauricio Gutiérrez, Ing. José Chan Olmazo, Licda. Evelyn Alvarado, Msc. Aura Jiménez, Licda. Adriana Flores, fueron encargados directamente de este tema; cabe destacar la extraordinaria y admirable labor realizada por estos funcionarios Municipales responsables de la apertura nuevamente del Vertedero de Zagala.

Se realizó una inspección en conjunto con el Secretario General y funcionarios del Setena, así como el Ing. José Chan Encargado del Vertedero, Ing. Mauricio Gutiérrez, Director de Desarrollo y Control Urbano, Licda. Adriana Flores Gestora Ambiental, donde constataron las obras de mejoramiento realizadas al Vertedero, es presentada la documentación técnica del mismo, así como el contrato de EBI, encargado de los trabajos de Viabilidad Ambiental.

Se les explica a los señores de SETENA que el Vertedero de Zagala cuenta con dos situaciones, el Vertedero como tal, siendo el área de depósitos actual, y la viabilidad ambiental, donde se encuentra la celda y el sistema de tratamiento aunado lo anterior, las medidas cautelares al Vertedero de Zagala, fueron levantadas, sin embargo la viabilidad ambiental continúa con medidas cautelares.

Siendo éstas las principales acciones ejecutadas por la Administración, esperando dejarlo informado y en aras de ampliar la información suministrada.”

El Sr. Alcalde manifiesta también es importante aclarar a los Señores Regidores (as) que mañana a las 12:30 p.m. tenemos una reunión con el MINAET en San José en las oficinas del Setena con el funcionario que ha tenido a cargo esto, mañana estará la Comisión y nos acompañará la Señora Diputada para de una vez por todas ver si nos dan el permiso de viabilidad.

Continúa el Sr. Reg. Jorge Loría Núñez, a raíz de esto y por la importancia del caso, asistí al Vertedero y ver cual era la situación, si ustedes recuerdan la Comisión había hecho una gira con Don Randall Chavarria, José Miguel Araya, Julieta Campos.

Como ustedes pueden ver esta es parte de la maquinaria contratada para la readecuación de la celda que estaba pendiente, yo estuve como a las once cuando se dio la orden y podían subir los camiones, parte de las obras que han hecho es la remoción de tierra, cuando fuimos la primera vez vimos que la basura estaba descubierta, hay una parte de tubería, la malla para los gaviones, esa es una acumulación de basura en la parte norte y no debería estar, eso que ven es material de piedra papa que no se utilizó porque entiendo que para la primera celda se había entregado con todo el sistema de drenaje adecuado, ese es el canal donde va la tubería con huecos para recolectar los lixiviados y tirarlos a la laguna, como pueden ver esta era la laguna de los lixiviados, esa es parte del secado una obra que ya estaba terminada, luego los gaviones que hicieron ahora nuevamente, la pregunta mía fue si esta obra ya estaba terminada y entregada porque no se había utilizado la primera vez. Por eso es que la Comisión está pidiendo un informe como el que nos dieron ahora detallado, de todas las obras realizadas de la primera para compararla con las obras que se están haciendo.

Como pueden ver esta es la laguna de lixiviados en total abandono, esta es una muestra de la foto que tomé de que hay filtraciones de lixiviados que hay que corregir eso es del botadero que está arriba, esa es la calle que va a la salida, comenzaron los camiones a llegar y los zopilotes a acercarse.

Algo muy importante es que la labor del Regidor Municipal no es coadministrar sino es tratar de ayudar a la administración, el cierre de un Vertedero es preocupante tanto para el Concejo como para la parte Administrativa.

Yo me presenté ese día y que conste en actas la queja con una camiseta blanca con escudo y con una placa que tengo el carro que nos había dado el Sr. Alcalde, me presenté ante el guarda y me dijo y aunque fuera Laura Chinchilla no la dejó entrar, en eso llega un señor que me conoce y le dice que sí que soy un Regidor y me dejó ingresar sino no hubiera traído esta información, me llama la atención que un buzo tranquilamente pasó y el Señor Guarda me dice a mí que no porque puede perder algo o que seguro yo ando disfrazado, y tranquilamente por ese camino baja un buzo y él si tiene derecho y acceso al vertedero y uno que anda en una labor por la comunidad haber restringido el acceso.

Creo que nosotros Sr. Alcalde debemos contar con un carné que nos identifique, a nosotros no se nos debe negar el acceso, en realidad que eso molesta y solicito se envíe

una nota al Ing. Mauricio Gutiérrez por la forma en que yo fui tratado como tal y aún así identificándome con cédula, llamaban y preguntaban que quién era el Regidor que andaba ahí, cuál es el miedo, son cosas que le dejan a uno ciertas dudas, por eso creo importante que el Señor Alcalde envíe notas a los guardas de que nosotros podemos tener acceso a las infraestructuras municipales identificándonos con las cédulas ya que no tenemos carné.

También me gustaría que nos dieran detallado los puntos de cuando construyeron la primera celda para ver que estaba dentro del contrato para construir y así compararlos con las obras que se están haciendo, la primera vez no pudimos comparar porque no tuvimos el informe porque es deber de nosotros informar.

Aquí se aprobaron 180 millones de colones, vean que interesante si se contrata la pala pero la plata para la contratación no se incluye, al 27 de noviembre lo presenta el Ing. Mauricio Gutiérrez y Marta le dice que hasta la última semana de octubre se podía hacer, habiendo declarado este Concejo que era una emergencia de este Cantón y no se ponen la camiseta siendo una labor tan importante, ahora hay que meterlo en el Presupuesto Extraordinario.

La vez pasada pedimos nos informaran cuánto se había gastado en contratación de maquinaria del año 2011, yo quiero que el Señor Alcalde llame la atención porque si nosotros tuviéramos esa pala estaríamos bien ante el Ministerio de Salud y ante el Setena.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice quiero felicitar al compañero Jorge Loría porque con la seriedad que lo caracteriza nos trae este tipo de informes, yo siento Sr. Alcalde que siente las responsabilidades porque siempre pasa lo mismo y hay que cambiar, porque esta es una cuestión que nos debe preocupar a todos es una situación de salud, usted tiene razón debemos ser fiscalizadores porque somos los que votamos pero qué dicen en el facebook que los Regidores no sirven que hasta el Vertedero nos cerraron.

Yo creo que la labor de Zagala debe ser perenne y constante, eso sabíamos que iba a pasar pero no le echamos la culpa a la Municipalidad de Montes de Oro, no creo que el Ministerio de Salud inventen cosas, porque cuando estaba funcionando bien el Vertedero ahí no olía a nada.

Reitero mi felicitación al Reg. Jorge Loría y cuando vaya invíteme yo haría el esfuerzo para ir, porque en el campo es donde en realidad se ven las cosas en todo su esplendor.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García felicita al Reg. Jorge Loría porque está haciendo un buen trabajo, el Sr. Alcalde es cierto nos invitó a ver el relleno y me acuerdo que se decía que se tenía todo para funcionar la celda y no se dio cosa que no nos llega a sorprender en una administración como esta después de saber que el encargado del botadero de basura era una persona que escasamente leía.

Me preocupa Señor Alcalde saber, en qué momento no somos bienvenidos los Regidores (as) a las instalaciones municipales, porque si el compañero llega identificado con una camisa de la Municipalidad y se presenta como Regidor y no lo dejan ingresar y sobre todo usted contó que entraba un buzo por la parte de atrás y el guarda no dijo nada, porque el

buzo entra ilegalmente y usted legalmente, entonces mejor nos metemos por el lado de atrás.

Me gustaría Señor Alcalde que usted mande una nota y le de copia a este Concejo Municipal porque si en lo personal no quisiera llegar a una instalación y me lo llegaran hacer porque creo que es una falta de respeto. Me gustaría que el Señor Alcalde hiciera una investigación en el Departamento de Desarrollo Urbano para ver cuál es el secreto de Zagala.

Espero que haga esa notita donde indique que los Regidores (as) Síndicos (as) tanto propietarios como suplentes podemos ingresar sin ningún tipo de miedo, ni restricción a las instalaciones municipales, así que yo espero Sr. Alcalde que podamos entrar sin que se nos cierren las puertas. Muchas gracias.

Continúa el Sr. Reg. Jorge Loría, como ustedes pueden ver en la fotografía esta obra fue entregada bien con la tubería bien colocada y me extraña porqué no funcionó pueden ver que la tubería está regada, ahora pueden ver que se rompió esta parte, entonces para que se pida al Ing. Mauricio Gutiérrez que nos indique a la Comisión que fue lo que se contrató con la primera celda para compararlo con las obras que se están haciendo. Gracias.

El Sr. Presidente dice quiero terminar el tema con lo del guarda, ante todo creo que él es empleado municipal y en esa situación que se está viviendo del cierre y todo hay que negar el acceso, pero yo creo que en lo que se falla es la falta de un gafete que nos identifique, ahí es donde está el fallo no en el guarda porque si yo no conozco a alguien y hubiera dicho igual ni Laura Chinchilla me entra aquí, cuando usted presenta su cédula igual tengo que llamar para informarme.

Entonces el fallo está porque llevamos dos años solicitando un carné que nos identifique, ya es hora que Recursos Humanos con Informática comiencen a trabajar en eso.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

ARTÍCULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--) ASUNTO: OFICIO DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNED SUCRITO POR LA SRA. MAG. YELENA DURAN RIVERA DIRECTORA

Se conoce oficio mediante el cual dan a conocer los objetivos para la realización de la Sesión Extraordinaria del Concejo de la Municipalidad de Puntarenas. Dentro del proceso que llevamos desde 2007 con YISKI- PNUD-PPD-UNA-ECMAR y desde junio 2009 como la UNED –UNA-ECMAR las comunidades han sentido una necesidad de poder tener mejor comunicación con la Municipalidad de Puntarenas, que de hecho la Vice Alcaldesa Licda. Aura Jiménez nos recibió en la Alcaldía muy amablemente, pero además es importante realizar el contacto con el Concejo y la Alcaldía y expresar sus problemas, necesidades y solución desde sus posibilidades alrededor de los temas de salud ambiental, razón por la cual, solicitamos muy respetuosamente nos puedan dar una audiencia para realizar una

Sesión Extraordinaria del Concejo en la sede de la Universidad Nacional ECOMAR en Punta Morales en el mes de marzo del año 2012 aproximadamente.

En la sede de la UNA-ECOMAR en Punta Morales están las comunidades requeridas, como para que ustedes puedan colocar el equipo de grabación, tener espacio para el Concejo, Alcaldía, comunidades e Instituciones Estatales para poder realizar esta actividad.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Comunicarles que la fecha sería el sábado 10 de marzo de 2012 pero que nos comuniquen los puntos que se quieren tratar para que la agenda sea aprobada por el Concejo Municipal.

B--) ASUNTO: ORDEN SANITARIA N° 058-REG-2012 REMITIDA POR LA LICDA. FIORELLA ARAGON LEANDRO - GESTORA AMBIENTAL MINISTERIO DE SALUD

Se conoce Orden Sanitaria N° 058-Reg-2012 con fecha 03 de febrero de 2012 remitida por la Licda. Fiorella Aragón Leandro, Gestora Ambiental del Ministerio de Salud, en donde se informa de la inspección realizada el día 03 de febrero de 2012 en la vía pública (calle) de los distritos de Puntarenas y Chacarita en la que se comprueba la existencia de un problema de índole sanitario relacionado con la presencia de bolsas plásticas con residuos sólidos, a lo largo de la vía pública (calle), siendo estos posible causa de emanación de olores desagradables, proliferación de vectores transmisores de enfermedades y contaminación visual, lo cual afecta la salud de los vecinos del lugar y otros.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Administración Municipal para lo que corresponda.

C--) ASUNTO: ORDEN SANITARIA N° 060-REG-2012 REMITIDA POR LA LICDA. FIORELLA ARAGON LEANDRO - GESTORA AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD

Se conoce Orden Sanitaria N° 060-Reg-2012 con fecha 06 de febrero de 2012 remitida por la Licda. Fiorella Aragón Leandro, Gestora Ambiental del Ministerio de Salud, en donde se informa que con base en la inspección ocular realizada el día 03 de febrero de 2012 e informe técnico sobre el Mercado Municipal de Puntarenas en donde se indica que el mismo presenta deficiencias físico-sanitarias, las cuales deben ser corregidas según la legislación vigente en el plazo de 20 días hábiles.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Administración Municipal para lo que corresponda.

D--) ASUNTO: INVITACION DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Se conoce invitación suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Señora Diputada Siany Villalobos Arguello y el Diputado Jorge Molina Rojas, a la Conferencia del Profesional Xavier Elías Castelles Ingeniero Industrial experto internacional del Reciclaje de Residuos, Valoración Energética de Residuos y Ahorro de Energía en procesos Industriales y Director de Productos de Cataluña y Asesor de diversos proyectos Sudafricanos en temas ambientales, la actividad se llevará a cabo el día 17 de febrero del año en curso en el

Salón de Presidentes de la Asamblea Legislativa, bajo el título de Gestión de los Desechos Sólidos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA: Nombrar** en Comisión al Sr. Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez para el día 17 de febrero de 2012 a las 11:00 p.m. Votado el acuerdo este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

E--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA ROCIO LIZANO BLANCO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA JOSUÉ

Se conoce oficio suscrito por la Señora Rocío Lizano Blanco, Representante Legal de la Asociación Pro Vivienda Josué, en el cual solicitan lo acordado en la reunión llevada a cabo en conjunto con representantes de diferentes instituciones, referente al apoyo que se brindará al precario "Josué", en donde se hizo entrega de un informe técnico y socioeconómico del precario y su condición actual.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Asesora Legal del Concejo Municipal para su respectivo análisis y brinde un criterio al Concejo Municipal. Así mismo se les solicita a los interesados aportar la Cédula Jurídica, Personería Jurídica y copia de la cédula de la que firma.

F--) ASUNTO: SOLICITUD ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MANZANILLO

Solicitan permiso de uso de suelo para realizar durante los días del 9, 10, 11, 12 de marzo de 2012 turno con novillada, los cuales se estarán llevando a cabo en Manzanillo.

Asimismo solicitan se les conceda una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad.

Asimismo el Sr. Presidente da lectura a Informe de la última actividad que fue el 20,21,22 y 23 de enero de 2012 en Coyolito, generó un total de entradas de ₡7.289.000.00 y un total de salidas de ₡5.917.000.00, para una ganancia de ₡1.332.000.00 que será para el arreglo de caminos, salón comunal y redondel de toros.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo con el fin de llevar a cabo turno con novillada durante los días del 9, 10, 11, 12 de marzo de 2012. Asimismo se les concede una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

G--) ASUNTO: SOLICITUD PERMISO DE VACACIONES A LA SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ - SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Sr. Presidente Municipal manifiesta que la Sra. Marielos Marchena Hernández Secretaria de este Concejo Municipal nos está solicitando que le concedamos permiso de vacaciones esta semana y la otra para el cuidado de su hija y su nieta.

Se somete a votación concederle permiso de vacaciones a la Sra. Marielos Marchena Hernández las dos semanas que está solicitando, del 6 al 10 y del 13 al 17 de febrero de 2012. Se somete a votación el acuerdo tomado y este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO OCTAVO: ESPACIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SR. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO.

A--)ASUNTO: OFICIO AM-233-02-12 ALCALDIA MUNICIPAL RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO

Se conoce oficio AM-233-02-12 de fecha 6 de Febrero de 2012, mediante el cual se permite presentar el Informe de Gestión Institucional y Saldo de Liquidación Presupuestaria 2011.

En conocimiento de lo anterior **SE DA PASE** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que coordinen cuando se reúnen y cuando lo puede ver el Concejo Municipal.

El Sr. Presidente indica voy a tratar de programar una Sesión Extraordinaria cuando esté debidamente revisado por la Comisión sino se pudiera para el miércoles entonces convocar el viernes 10 de Febrero de 2012.

El Sr. Reg. Randall Chavarria Matarrita indica con respecto al Saldo de Liquidación la parte importante de la Sesión es que cada uno de los Departamentos vengán a exponer.

El Sr. Presidente informa la Licda. Marny Chan dice en el momento que se convoque ella se encarga de traer a los Jefes correspondientes de los Departamentos, que le avisáramos cuando convocamos.

Otra consulta el Saldo de Liquidación del Comité Cantonal de Deportes ustedes lo tienen que ver porque aquí está pero no tiene el visto bueno ni los sellos de Hacienda y Presupuesto.

El Sr. Alcalde informa son cuatro calles las que se han abierto a partir de que se tomó la iniciativa en el mes de setiembre, se abrió la primera calle en el Yacht Club, la segunda en la angostura, la tercera en Sardinal y ahí me acompañó el Regidor Jorge Loría y la cuarta fue hace dos semanas en Cinco Estrellas. En este momento está en proceso la apertura de cinco calles más y se va hacer en los próximos meses.

También informar que el próximo viernes estará la Sra. Presidenta inaugurando las Cámaras de Vigilancia, igualmente se inaugura la Sede de Seguridad Pública en la Calle Centenario a las 10:00 a.m. se hace invitación extensiva a Regidores (as) Síndicos (as) y público en general.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo consulta a la Sra. Licda. Noelia Solórzano si tal vez para el viernes pueda tener el criterio respecto al Precario Josué.

El Sr. Presidente indica depende de los documentos que faltan la copia de la Cédula y Personería Jurídica y la respectiva copia de la cédula para constatar si la firma es realmente la que viene en el documento de autorización, eso es lo que falta y lo tenga la Licenciada lo antes posible.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS – CUARENTA Y CINCO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESIÓN MUNICIPAL

REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. LILLIAM ZAMORA SANDI
SECRETARIA MUNICIPAL A. I.

MMH/lzs.*